

Conferencia Internacional del Trabajo
89.^a reunión 2001

Informe III (Parte 1B)

Tercer punto del orden del día:
Informaciones y memorias sobre la aplicación
de convenios y recomendaciones

Estudio general de las memorias relativas
al Convenio sobre el trabajo nocturno (mujeres), 1919 (núm. 4),
al Convenio (revisado) sobre el trabajo nocturno (mujeres), 1934 (núm. 41),
al Convenio (revisado) sobre el trabajo nocturno (mujeres), 1948 (núm. 89)
y al Protocolo, 1990 relativo al Convenio (revisado) sobre el trabajo
nocturno (mujeres), 1948

Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios
y Recomendaciones (artículos 19, 22 y 35 de la Constitución)

Diseño de cubierta: Héctor J. Pérez Vázquez

ISBN 92-2-311952-9
ISSN 0251-3226

Primera edición 2001

La publicación de informaciones sobre las medidas tomadas respecto de los convenios y las recomendaciones internacionales del trabajo no implica opinión alguna de la Oficina Internacional del Trabajo acerca del estatuto jurídico del Estado que comunica tales informaciones (incluida la comunicación de una ratificación o de una declaración), ni acerca de su autoridad sobre las zonas o territorios a los que se refieran las informaciones comunicadas; en algunos casos ello puede plantear problemas sobre los cuales la OIT no tiene competencia para expresar una opinión.

Las publicaciones de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en oficinas locales de la OIT en muchos países o pidiéndolas a: Publicaciones de la OIT, Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, que también puede enviar a quienes lo soliciten un catálogo o una lista de nuevas publicaciones.

SUMARIO

	<i>Párrafos</i>
Introducción	1-21
Capítulo 1. Antecedentes: mano de obra femenina, trabajo nocturno e industrialización mundial	22-32
Capítulo 2. Anatomía de la prohibición del trabajo nocturno de las mujeres en la industria	33-85
Capítulo 3. Compendio de la legislación y de la práctica nacionales	86-155
Capítulo 4. Convenios sobre el trabajo nocturno de las mujeres y el principio de igualdad de trato	156-169
Capítulo 5. Mirando hacia el futuro: perspectivas de ratificación	170-184
Observaciones finales	185-202

INDICE

	<i>Párrafos</i>
Introducción	1-21
Cuestiones generales.....	1
Orígenes de la prohibición del trabajo nocturno: las mujeres en tanto que categoría especial de obreros fabriles.....	2-7
Los convenios relativos al trabajo nocturno de las mujeres y el Grupo de Trabajo sobre política de revisión de normas	8-11
Mandato de la Comisión y carácter específico del presente Estudio.....	12-15
La situación en materia de ratificaciones	16-18
Información disponible	19-20
Presentación.....	21
Capítulo 1. Antecedentes: mano de obra femenina, trabajo nocturno e industrialización mundial	22-32
I. Protección de las trabajadoras: objetivos, problemas y tendencias.....	22-24
II. Consideración de las realidades del trabajo nocturno: riesgos y beneficios	25-28
III. Prohibición del trabajo nocturno de las mujeres e igualdad de trato entre hombres y mujeres: perspectiva de la OIT.....	29-32
Capítulo 2. Anatomía de una prohibición: las normas de la OIT relativas al trabajo nocturno de las mujeres en la industria	33-85
I. Evolución histórica.....	34-75
1. Los orígenes: el Convenio de Berna de 1906	34-39
2. La Conferencia de Washington de 1919 y el Convenio núm. 4 de la OIT	40-43
3. Revisión parcial de 1934: el Convenio núm. 41 de la OIT.....	44-52
4. Búsqueda de flexibilidad: el Convenio núm. 89 de la OIT.....	53-55
5. Armonización de la protección especial con la igualdad de trato: Protocolo de 1990 relativo al Convenio núm. 89	56-64
6. Las normas de la OIT objeto de críticas: el papel de las Naciones Unidas y de la Unión Europea	65-75
II. Ambito de aplicación.....	76-84
1. Ambito de aplicación material	76-81
2. Ambito de aplicación temporal	82-83
3. Ambito de aplicación personal	84

	<i>Párrafos</i>
Capítulo 3. Compendio de la legislación y de la práctica nacionales	86-155
I. Prohibición del trabajo nocturno de las mujeres en la industria.....	86-93
II. Prohibición general del trabajo nocturno.....	94-97
III. Protección especial para las mujeres antes y después del parto.....	98-105
IV. Prohibición general del trabajo nocturno para las niñas y las jóvenes.....	106-111
V. Definición del término «noche»	112-120
VI. Empresas industriales sujetas a la prohibición del trabajo nocturno.....	121-124
VII. No aplicabilidad de la prohibición.....	125-136
1. Empresas familiares	125
2. Fuerza mayor.....	126-128
3. Materias perecederas.....	129-131
4. Mujeres que ocupan puestos directivos de responsabilidad o de carácter técnico.....	132
5. Mujeres ocupadas en servicios de salud y bienestar.....	133
6. Otras razones.....	134-136
VIII. Suspensión de la prohibición.....	137-138
1. Casos particularmente graves – interés nacional.....	137
2. Otras razones.....	138
IX. Excepciones a la prohibición y variaciones en el período nocturno.....	139-152
1. Cláusulas de exención basadas en acuerdos.....	139
2. Empresas en las que influyen las estaciones del año.....	140
3. Reducción del período de descanso nocturno por razones de clima.....	141
4. Protección de la maternidad: horas de trabajo y derecho a la licencia de maternidad.....	142-147
5. Protección de la maternidad: seguridad en el empleo y de los ingresos..	148-152
 Capítulo 4. Convenios sobre el trabajo nocturno de las mujeres y el principio de igualdad de trato.....	 156-169
 Capítulo 5. Mirando hacia el futuro: perspectivas de ratificación	 170-184
 Observaciones finales	 185-202
La prohibición del trabajo nocturno de las mujeres en la industria: ideas y prácticas en curso	185-188
Los efectos del trabajo nocturno: nuevas soluciones para viejos problemas	189-190
Pertinencia continuada de los instrumentos relativos al trabajo nocturno de las mujeres	191-194
Protección e igualdad: necesidad de un examen periódico.....	195-198
La búsqueda de un nuevo equilibrio.....	199-202

	<i>Página</i>
Anexos	
I. Resumen de las memorias debidas y recibidas relativas a los instrumentos bajo consideración y lista de ratificaciones/denuncias por convenio y por país	159
II. Lista de la legislación en materia de trabajo nocturno de la mujer en la industria ordenada por país	169
III. Disposiciones fundamentales de los textos de los instrumentos sobre el trabajo nocturno de la mujer en la industria	186

